

Capitanes de Granaderos; y que el término á que parece que deberían haber llegado, no sólo para su desahogo y comodidad, sino para su indemnización y adelantamiento, se haya alejado tanto que como por un movimiento retrógrado se encuentren en suerte más mezquina que la que experimentaron en aquella época. La excepción hecha respecto del sueldo de mis empleos, agrava sobremanera esta triste consideración; y yo creería no cumplir con lo que debo á mi carácter, y con la gratitud que igualmente debo á mis cooperadores en la ardua empresa que tomé sobre mis hombros, si omitiese suplicar á V. M. que se sirva ampliar la gracia de la excepción concedida á mi sueldo y á la pensión de mi padre, á todo sueldo militar, ó cuando no haya lugar á esta conveniente reforma de una providencia puramente reglamentaria de Hacienda, tenga á bien declarar si la excepción concedida á mi sueldo es por la dignidad de los empleos que sirvo, y para llenar todo lo que la misma dignidad y el decoro de la Nación exige; ó si la excepción es principalmente ordenada á una gracia personal; y en este segundo extremo admitirme la renuncia que sumisamente hago de semejante gracia á beneficio de las urgencias de la Nación, para que mi suerte sea igual con la de mis conciudadanos y antiguos compañeros de armas; pues para mi eterno reconocimiento basta haber podido merecer demostración tan singular de la Soberana benevolencia de V. M.—Dios guarde á V. M. muchos años.—México, 20 de Marzo de 1822.—Señor.—*Agustín de Iturbide.*”

NÚMERO 3.

“Excelentísimo Señor: Con dolor me dirijo á V. E. para reclamar la atención de S. A. S. la Regencia del Imperio: la materia es de la mayor importancia, pues resulta comprometida la salud del Estado. El Ejército perece, y no hay recursos, ó al menos, yo no los tengo, para evitar deserciones escandalosas y repetidas, vergonzosa desnudez, y el abatimiento propio de hombres que no tienen con qué socorrer sus indispensables necesidades. No quisiera anunciarlo á S. A. S., pero es indispensable que lo oiga de mí: las continuas reclamaciones de los Gefes, el disgusto de los Oficiales, la dispersión del Soldado, el abandono en que se tienen las oficinas del Ejército, por faltar á todos sus respectivos haberes, anuncia, y debe suceder si no se remedia pronto, muy pronto, un trastorno del orden. En el tiempo del despotismo, de la esclavitud, no se sufrieron las faltas que se experimentan. El hombre no puede desprenderse de las necesidades con que la naturaleza lo pensionó; ni basta ni educación ni honor, ni patriotismo, ni esperanza de un lisonjero porvenir cuando quiere comer y no tiene, cuando se ve deshonrado y despreciado por su desnudez, cuando representa en la sociedad el miserable papel de un mendigo, de petardista, de un tramposo á quien todos se evitan, pero que es indispensable que lo sea ó perezca; todo lo olvida, sólo piensa en las sensaciones que lo afligen, sólo se ocupa de aliviar su tormento, y ésto procura sin reparar en medios. No he cesado de representar desde el mes de Octubre pasado á la Junta que ejercía la Soberanía, y desde el 26 de Febrero hasta hoy, he hecho sobre este asunto hasta trece exposiciones á S. A. S. la Regencia del Imperio, y al Congreso Soberano últimamente, pidiendo auxilios; ensordecieron todos; ni se dan, ni sé que se busquen; esto lleva al extremo la desesperación. Todo parece que se conjura contra la clase más distinguida, más benemérita, más necesaria del Estado; hasta en las oficinas de Hacienda sobre no pagar, se mira con ceño y se responde con dureza al que pide lo que ganó con su sangre, y adquiriendo glorias á la Patria. En fin, Señor Excelentísimo, dígolo con vergüenza, porque me parece que debe causarla á todos los que estamos al frente del Gobierno,

hay oficina que no trabaja de noche porque no hay luces, ni con qué traerlas, ni crédito para que las fien. No hay dinero, pero ni aun marcada la senda para solicitarlo. El Tesoro no sabemos de quién depende: en los más de los pueblos cultos, los Capitanes generales se entienden con el Intendente para pagos de todas clases: en donde hay un sistema de Hacienda mejor establecido, sólo para los ordinarios y los extraordinarios, se satisfacen en virtud de orden del Ministro Secretario á quien está cometido este ramo de Administración pública: aquí para todo se exige orden del Ministro: éste tampoco puede darla por sí, y hasta para suministrar la paga de un Capitán, para satisfacer el prest de un soldado es preciso recurrir á la Regencia, que se acuerde el memorial, y que en el Ministerio se despache, con desaire de las autoridades militares, con perjuicios del pretendiente, y con disgusto general de todos. He tocado este último punto por la conexión que tiene con el primero, y espero que con la mayor urgencia, sin pérdida de momentos, se sirva V. E. elevar al conocimiento de S. A. S. esta exposición, teniendo la bondad de avisarme con la misma premura, lo que se digne resolver. No debo omitir antes de concluir esta carta, que las trece representaciones hechas, estuvieron apoyadas en treinta y una que se me dirigieron por los Capitanes generales, por los Inspectores y por los Gefes de Cuerpos, sin incluir en este número varias otras que he recibido de las Provincias, pidiendo se les auxilie con numerario por su extrema escasez: hoy mismo me dice el Inspector de Caballería lo que consta de la adjunta copia. Dios guarde á V. E. muchos años. México, Abril 13 de 1822.—*Agustín de Iturbide.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra.”

Juzgad ahora, mexicanos, si tiene razón el autor del papel *La Hambre*, para calumniar, desatinando, á los Gefes militares, y si lo tienen algunos otros, que menos atrevidos aunque no menos mordaces, declaman en los cafés y lugares donde concurren los ociosos, que no se pagan, que están abandonados del Gobierno, que los Gefes no trabajan en beneficio de sus subordinados. México, Abril 29 de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE ITURBIDE.¹

Mexicanos: Me dirijo á vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males, cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación, de que siempre dísteis pruebas.

El Ejército y el pueblo de esta capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle: yo, en estos momentos, no puedo más que agradecer su resolución y rogarles, sí, mis conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos á las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, es un monstruo. ¡Ah, no merezcan nunca mis amigos este nombre! que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la patria: la representan hoy sus

1. En el núm. 41 de la “Gaceta del Gobierno Imperial,” se publicó este manifiesto, precedido de una advertencia que dice: “La mañana del día 19 se fijó en las esquinas de esta capital la siguiente exhortación.”

diputados: oigámosles: no demos un escándalo al mundo; y no temáis errar siguiendo mi consejo; la ley es la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella: entendedme y dadme la última prueba de amor que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los labios, hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo.—*Iturbide*.—México, 18 de Mayo de 1822.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACION MEXICANA.

Mexicanos: Vuestros representantes os hablan, por la vez primera, para anunciaros el extraordinario suceso que ha fijado la suerte del Imperio de Anahuac, cuya emancipación se hizo, porque plugo al Ser Supremo restituir á sus habitantes la libertad que les dió al nacer, valiéndose de un genio extraordinario que llevase á su perfección la empresa.

Notorios son á vosotros y á todas las naciones el Plan de Iguala, con que se principió esta grande obra por el Sr. D. Agustín Iturbide, y el Tratado de Córdoba, celebrado entre éste y el General Español D. Juan O'Donojú, que acabó de perfeccionarla; si bien á la fecha del segundo estaba ya casi enteramente decidida toda la Nación.

Sucesos tan felices no podían ser sino el resultado de la unión del espíritu público, que combinando intereses encontrados, hacía renacer en el hombre el amor á la libertad, don precioso del cielo de que no es dado á nadie privar, y mucho menos á una Nación como la vuestra, que habiendo sufrido con resignación por espacio de tres siglos un Gobierno lejano y ominoso, con perjuicio de sus propios intereses, solicitó al tiempo de emanciparse, ser gobernada por sus antiguos Reyes, y la familia de éstos, llamándolos al trono nuevo del Imperio Mexicano.

Conducta tan franca y noble no podía ser sospechosa á la Nación Española; pero desgraciadamente en tanto que vosotros descansábais sobre la buena fe de vuestras intenciones, y la sencillez de los tratados, el Gobierno Español, por una política inconcebible, miraba los hechos de los Mexicanos como infidencias y rebeliones. De aquí emanaron sus providencias para aumentar las guarniciones de la Habana y de San Juan de Ulúa, introduciendo en el Castillo grandes aprestos militares: de aquí el nombramiento de Teniente General á su Gobernador D. José Dávila, y de que éste, no contento con amenazar á cada paso vuestro reposo y seguridad, haya avanzado sus agresiones hasta sublevar contra el Imperio, aunque sin éxito, las tropas capituladas que se alimentan en este suelo bajo la protección de los tratados, y á seducir á nuestros ilustres Caudillos, inspirándoles temores y esperanzas tan inútiles como falaces; y de aquí finalmente la resolución de las Cortes Españolas en las sesiones celebradas en los días 12 y 13 de Febrero último, de no reconocer el Tratado de Córdoba, ni otro alguno celebrado entre los Gefes españoles y gobiernos de América, declarándolos todos nulos, y de ninguna eficacia; y decretando que el Gobierno haga saber á las demás Potencias, que mirará como una violación de sus tratados el reconocimiento parcial ó absoluto que se haga de nuestra Independencia.

Este ha sido, mexicanos, el resultado de aquella moderación que el Héroe de Iguala consignó en las páginas de su famoso Plan, dirigiendo el Gobierno Español sus ope-

raciones por los medios indicados en grave peligro de la unidad de esta Nación, preparando partidos, y engendrando sospechas aun de sus ciudadanos amantes de vuestra libertad, por la sola variedad de opiniones acerca de la conducta futura de la España y de otras Potencias de la Europa.

Pero esta división, como emanada de muy sanos principios, fortificó de nuevo el espíritu público, al considerar que España había anulado los Tratados de Córdoba: y rompiendo el silencio el Ejército y Pueblo Mexicano, á las once de la noche del día 18, saludaron Emperador al Sr. Generalísimo D. Agustín de Iturbide, solemnizando la proclamación con salvas, músicas y repiques, permaneciendo en tan lisonjera ocupación toda la noche. El Sr. Iturbide dió en la misma la proclama, y á las nueve de la mañana del siguiente día se reunió vuestro Congreso, á cuyas puertas aclamaban por la pronta confirmación ciudadanos de todas clases.

El Congreso procuró prepararse de todos modos para deliberación tan importante; pero las reclamaciones vehementes, y cada vez más inflamadas, le convencieron de la necesidad de tomar en consideración la dignidad y derechos imprescriptibles de la Nación Mexicana, que si fué generosa para ofrecer su Trono á la casa reinante de España, estaba muy lejos de creer que esto fuese en mengua y deshonor suyo. Así que, anulado como lo estaba el Tratado de Córdoba, por aquella Nación, se había roto el pacto, y cesaba el derecho de los llamamientos convenido en el artículo 3, quedando ilessa y pura la buena fe de los mexicanos, y el Congreso en libertad de usar de las facultades designadas en el mismo artículo; mucho más si se reflexiona, que en las naciones que de nuevo se constituyen, nadie tiene acción legítima para obtener ni solicitar la supremacía de su gobierno, sino aquel que fuere proclamado por la voluntad nacional.

Estos principios, tan evidentes como luminosos, que no podían ser desconocidos á la Nación Española, que supo vindicar y hacerse restituir sus naturales derechos, usurpados por el tiempo y la arbitrariedad, no se alcanza á concebir, por qué quedasen desatendidos con respecto á los mexicanos por aquel Gobierno, obra de la ilustración del siglo, que no permite la opresión. ¿Y autorizará jamás la razón y la justicia, que la madre España goce de la plenitud de sus fueros y libertades, y que niegue á la desgraciada América el uso de tan inestimables prerrogativas, á que la llaman su edad, su posición, su voluntad, sus intereses y los de la España misma? ¿Y por unos procedimientos semejantes, acaso inútiles á la misma nación que los adopta, permitiríamos nosotros que la nuestra quedase expuesta á las oscilaciones, peligros y consecuencias desastrosas de un sistema incierto de gobierno? ¿A que se dividiese la opinión pública, y que la tea de la discordia volviese á ser encendida, para acabar de exterminar el desgraciado país de Anahuac, harto castigado ya de guerras intestinas por la larga serie de doce años?

No, Mexicanos; vuestro Congreso creyó corresponder más dignamente á la comisión que le confiásteis, y entre la abnegación de España y la felicidad de su patria no tuvo que titubear; pues considerando á ésta en el primer instante de su ser político, y dispuesta á entrar en el rango de las grandes Naciones, proclamó Emperador Constitucional de ella al Sr. D. Agustín Iturbide, pues que habiendo sido su libertador, sería el mejor apoyo para su defensa.

Así lo exigía la gratitud nacional: así lo reclamaba imperiosamente el voto uniforme de muchos Pueblos y Provincias, expresado antes de ahora; y así lo manifestó de una manera positiva y evidente el Pueblo de México, y el Ejército que lo ocupaba. (a).

(a). Señor: Los Regimientos de Infantería y Caballería del Ejército Imperial Mexicano existentes en esta Capital en masa y con absoluta uniformidad han proclamado al Serenísimo Señor Generalísimo Almirante, Presidente de la Suprema Regencia D. Agustín de Iturbide, Emperador de la América Mexicana. Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones

Si la moderación del Héroe de Iguala había renazado antes de ahora iguales tentativas por ser fiel á los Tratados que él mismo había formado; si faltando éstos se rehúsaba aun el mismo día 19 á la admisión del eminente cargo que había de poner sobre sus hombros, su resistencia fuera ya tan inútil, como, difícil obscurecer sus virtudes y sus glorias, que lo habían conducido hasta este término.

Su amor á la libertad, su desinterés, su destreza y fina política para conciliar los intereses encontrados, y dirigir con acierto los negocios del Estado, fueron los agentes de vuestra admiración, del interés, y del amor que profesábais á su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mexicanos: ya tenéis en el Solio del Imperio al grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos, no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos Monarcas españoles, sino para hacer los oficios de Padre con sus hijos, para administrar el Estado conforme á las Leyes y á la Constitución que dictare vuestro Congreso, para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia, conservar la integridad del territorio del Imperio, y mantener en toda su fuerza la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el Autor de todos los tronos y todas las naciones, manifestando en el discurso que dirigió á nuestros Representantes, su horror á la tiranía y su respeto á las Leyes, protestando en la manera más solemne el deseo de su inexistencia si faltase á tan sagrados deberes, y proclamando el derecho de la soberanía de las Naciones, que no fueron hechas para los Príncipes y Reyes, sino éstos para aquéllas.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirijiréis al cielo los más fervientes votos para que el escogido desempeñe sus altas funciones bajo la protección del Altísimo. Las Naciones reconocerán lo justicia y necesidad que marcó al Pueblo Mexicano la senda que debía guiarlo á la perfección de su gobierno para fijar de una vez la suerte de este Imperio: y la Nación Mexicana, dispuesta á reconocer los derechos de todas las demás, no quedará defraudada en sus esperanzas; pues siendo su norte la sencillez y la buena fe, tratará con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados, si adoptando un sistema de política útil á ambas Naciones, reconoce y respeta nuestros derechos.—México, 21 de mayo de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.—*Francisco García Cantarines*, Presidente.—*José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario.—*Francisco Rivas*, Diputado Secretario.

PROCLAMA DE AGUSTIN DE ITURBIDE A SUS CONCIUDADANOS.

Habitantes del Imperio Mexicano: Aun quiere para hablaros conservar la confianza de un simple Conciudadano vuestro, aquel á quien desde esta clase quisisteis elevar á la dignidad del Imperio. ¿Qué hallásteis en vuestro Compatriota que lo haga merecedor de honor tan sumo y esclarecido? ¿Visteis en él acaso el Libertador de la Nación que

más vivas de alegría y de entusiasmo por el Pueblo de esta Capital, reunido aún en sus calles. Los Generales, Gefes y Oficiales que suscriben, se ocupan en conservar el orden y tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia, para que tomándola en consideración delibere sobre punto de tanta importancia. — Dios guarde á V. M. muchos años. México, 19 de mayo de 1822, á las tres de la mañana. (Nota que figura en el mismo manifiesto).

la redimió de la opresión de tres siglos? ¿Es la Corona una ofrenda de la gratitud conatural á un Pueblo tan magnánimo y generoso? Sí, ciertamente. La gratitud, ese don que el cielo quiso derramar en todos los corazones de este suelo delicioso, jamás se ha mostrado con más efusión que en el tiempo en que la Patria se reconoció libre é independiente. Desde entonces admiré los gratos sentimientos de los Pueblos: desde entonces con la aclamación más pura y libre me ofrecieron la Diadema y su obediencia; y desde entonces los hubiera aceptado haciendo á la Patria este último sacrificio, seguramente para mí el más costoso, atendida mi natural inclinación y el objeto de mis votos desde que empecé á formar comparaciones entre las inquietudes del mundo y las dulzuras de la soledad, si los mismos oficios debidos y tributados á la Patria no hubieran sido un motivo noble de rehusar sus liberales ofrecimientos. Firme en el principio de que todo se debe á la Patria: consecuente con el plan concebido para recobrar la independencia de la Nación, y fiel á los tratados celebrados en Córdova con un Ministro del Gobierno Español, no se dirá que Iturbide se prevaleció de la benevolencia de los Pueblos, sino para moderar las demostraciones de su amor y gratitud. Apenas la opinión pública se empezó á manifestar por la imprenta designándolo para empuñar el cetro del Imperio, se apresuró á darle contraria dirección. Manifestó y protestó la suya en público y en secreto, como Ciudadano y como Magistrado: como interesado en la gloria de la Nación y como pundonoroso y delicado en lo concerniente á su interés personal. El laurel del triunfo que deshizo el poder de los opresores de la Patria ya ceñía plácidamente sus sienes, y circunscribía los términos de aquella loable ambición que fecunda las virtudes. ¿Por qué, pues, constreñirlo á que ascienda al Solio, desde cuya altura no puede ya complacerse en los servicios hechos á la Patria sin hallarse agobiado con el exceso de la retribución? La Nación así lo ha querido; é Iturbide cede ya á su suprema voluntad después que reconoce que ella se ha explicado no por un movimiento irreflexivo de ciega gratitud, sino con la tendencia forzosa que dirige siempre el voto general á la prosperidad pública.

La Nación, con efecto, la desea vivamente; pero la alejaban de ella las funestas miras que dividían las opiniones. La forma del Gobierno vacilaba por momentos: tan arriesgada á ser un despojo de los que luchan contra su independencia, como á ser aniquilada por los más entusiasmados protectores de ella. La Patria, ya expuesta á regar con su sangre las gradas de su Trono para que subiese á ocuparlo un Príncipe extranjero; y ya sujeta á ser despedazada por facciones de sus propios hijos. Entretanto yacía poseída de una parálisis mortal que obstruía el Erario nacional, enervaba el Ejército, entorpecía la administración pública, debilitaba el vigor del Imperio, y lo disponía á ser fácil presa de una invasión exterior, de una intriga oculta, ó de turbulencias intestinas. Todo, en suma, presentaba los síntomas más ciertos de aquella misma anarquía en que iba á precipitarse la Nación Mexicana cuando el Ejército Imperial proclamó en Iguala su independencia.

¿Y la Nación no explicaría en tal conflicto libremente su voluntad? ¿Y será posible reprimírsela? ¿La propia mano que en aquella anterior ominosa situación pudo salvarla, no sería por una consecuencia natural obligada después constantemente á protegerla y conservarla? Sí, adorada Patria, aquella misma mano, y con el único objeto de su salvación, regirá el Cetro que le has encomendado. Cuanto se ha retirado honestamente de recibirlo por honor de pasados servicios, se aplicará á sostener el peso que le dan las onerosísimas circunstancias que lo acompañan. Lo que á tu pura gratitud no pudo otorgarse sin nota, no podrá sin culpa negarse á tu servicio, á tu provecho y á tu obsequio.